POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguáva mbaé

Subcomandancia

RESOLUCIÓN N° 1026

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2019 ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS Y MEDICAMENTOS – PLURIANUAL – ID N° 369711.

Asunción, 20 de noviembre de 2019

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 369711 de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos– Plurianual, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual - ID N° 369711; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 96 de fecha 21/01/2019, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 127, de fecha 18 de noviembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2812, de fecha 18/11/2019, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, que en base a todo lo precedentemente expuesto, las normativas legales citadas, y conforme a la recomendación del Informe N° 127/2019, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional por Resolución de la Comandancia la aprobación de la RECOMENDACIÓN consignada en el citado informe, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual - ID N° 369711"*.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 *"Orgánica de la Policía Nacional"*, dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

Que, de conformidad a la Ley N° 222/93 "*Orgánica de la Policía Nacional*" Art. 160 El Subcomandante de la Policía Nacional es nombrado por el Decreto del Poder Ejecutivo a propuesta del Comandante a quien reemplaza en caso de ausencia o impedimento, con las mismas atribuciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL SUBCOMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 44/2019, Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual - ID N° 369711, a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. por el monto total mínimo de G. 332.436.100 (Guaraníes trescientos treinta y dos millones cuatrocientos treinta y seis mil cien) y hasta el monto total y máximo de G. 664.872.200 (Guaraníes seiscientos sesenta y cuatro millones ochocientos setenta y dos mil doscientos); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 por el monto de G. 398.923.320 (Guaraníes trescientos noventa y ocho millones novecientos veintitrés mil trescientos veinte) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por el monto de G. 265.948.880 (Guaraníes doscientos sesenta y cinco millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta), en los Ítems N° 26, 35, 67, 88, 89, 92, 93, 96, 131, 133, 151, 152, 156, 219, 228, 229, 230, 240, 242 y 247; PROMEPAR S.A. por el monto total mínimo de G. 85.500.000 (Guaraníes ochenta y cinco

millones quinientos mil) y hasta el monto total y máximo de G. 171.000.000 (Guaraníes ciento setenta y un millones); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 por el monto de G. 102.600.000 (Guaraníes ciento dos millones seiscientos mil) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por el monto de G. 64.400.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones cuatrocientos mil), en los Ítems N° 73 y 238; V y T FARMA S.A. por el monto total mínimo de G. 2.350.000 (Guaraníes dos millones trescientos cincuenta mil) y hasta el monto total y máximo de G. 4.700.000 (Guaraníes cuatro millones setecientos mil); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 por el monto de G. 2.820.000 (Guaraníes dos millones ochocientos veinte mil) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por el monto de G. 1.880.000 (Guaraníes un millón ochocientos ochenta mil), en el Ítem N° 195; LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A. por el monto total mínimo de G. 25.295.000 (Guaraníes veinticinco millones doscientos noventa y cinco mil) y hasta el monto total y máximo de G. 50.590.000 (Guaraníes cincuenta millones quinientos noventa mil); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 por el monto de G. 30.354.000 (Guaraníes treinta millones trescientos cincuenta y cuatro mil) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por el monto de G. 20.236.000 (Guaraníes veinte millones doscientos treinta y seis mil), en los Ítems N° 1, 77, 173 y 181; QUIMFA S.A. por el monto total mínimo de G. 1.394.380.050 (Guaraníes un mil trescientos noventa y cuatro millones trescientos ochenta mil cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 2.788.760.100 (Guaraníes dos mil setecientos ochenta y ocho millones setecientos sesenta mil cien); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 por el monto de G. 1.673.256.060 (Guaraníes un mil seiscientos setenta y tres millones doscientos cincuenta y seis mil sesenta) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por el monto de G. 1.115.504.040 (Guaraníes un mil ciento quince millones quinientos cuatro mil cuarenta), en los Ítems N° 3, 6, 7, 18, 34, 37, 42, 66, 86, 124, 148, 167, 172, 176, 193, 197, 205, 209, 216, 217, 222, 224, 225 y 251; EUROQUIMICA S.A. por el monto total mínimo de G. 1.481.392.500 (Guaraníes un mil cuatrocientos ochenta y un millones trescientos noventa y dos mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 2.962.785.000 (Guaraníes dos mil novecientos sesenta y dos millones setecientos ochenta y cinco mil); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 por el monto de G. 1.777.671.000 (Guaraníes un mil setecientos setenta y siete millones seiscientos setenta y un mil) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por el monto de G. 1.185.114.000 (Guaraníes un mil ciento ochenta y cinco millones ciento catorce mil), en los Ítems N° 16, 64, 120, 154, 158, 206 y 231; EUROTEC S.A. por el monto total mínimo de G. 5.874.750 (Guaraníes cinco millones ochocientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 11.749.500 (Guaraníes once millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 por el monto de G. 7.049.700 (Guaraníes siete millones cuarenta y nueve mil setecientos) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por el monto de G. 4.699.800 (Guaraníes cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos), en los Ítems N° 20 y 142; INSUMOS MEDICOS S.A. por el monto total mínimo de G. 77.700.000 (Guaraníes setenta y siete millones setecientos mil) y hasta el monto total y máximo de G. 155.400.000 (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones cuatrocientos mil); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 por el monto de G. 93.240.000 (Guaraníes noventa y tres millones doscientos cuarenta mil) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por el monto de G. 62.160.000 (Guaraníes sesenta y dos millones ciento sesenta mil), en el Ítem N° 43; MEDICAL PHARMA S.A. por el monto total mínimo de G. 16.835.700 (Guaraníes dieciséis millones ochocientos treinta y cinco

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

mil setecientos) y hasta el monto total y máximo de G. 33.671.400 (Guaraníes treinta y tres millones seiscientos setenta y un mil cuatrocientos); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 por el monto de G. 20.202.840 (Guaraníes veinte millones doscientos dos mil ochocientos cuarenta) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por el monto de G. 13.468.560 (Guaraníes trece millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta), en los Ítems N° 36, 49 y 111; DALLAS S.A. por el monto total mínimo de G. 16.800.000 (Guaraníes dieciséis millones ochocientos mil) y hasta el monto total y máximo de G. 33.600.000 (Guaraníes treinta y tres millones seiscientos mil); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 por el monto de G. 2.160.000 (Guaraníes dos millones ciento sesenta mil) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por el monto de G. 13.440.000 (Guaraníes trece millones cuatrocientos cuarenta mil), en el Ítem N° 226; LIBRA PARAGUAY S.A. por el monto total mínimo de G. 112.000.000 (Guaraníes ciento doce millones) y hasta el monto total y máximo de G. 224.000.000 (Guaraníes doscientos veinticuatro millones); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 por el monto de G. 134.400.000 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos mil) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por el monto de G. 89.600.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos mil), en el Ítem N° 182; INTERLABO S.R.L. por el monto total mínimo de G. 34.250.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones doscientos cincuenta mil) y hasta el monto total y máximo de G. 68.500.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones quinientos mil); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 por el monto de G. 41.100.000 (Guaraníes cuarenta y un millones cien mil) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por el monto de G. 27.400.000 (Guaraníes veintisiete millones cuatrocientos mil), en los Ítems N° 108 y 132; DIPROAN S.R.L. por el monto total mínimo de G. 191.430.000 (Guaraníes ciento noventa y un millones cuatrocientos treinta mil) y hasta el monto total y máximo de G. 382.860.000 (Guaraníes trescientos ochenta y dos millones ochocientos sesenta mil); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 por el monto de G. 229.716.000 (Guaraníes doscientos veintinueve millones setecientos dieciséis mil) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por el monto de G. 153.144.000 (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones ciento cuarenta y cuatro mil), en los Ítems N° 82, 83, 162, 168, 174, 175 y 194; LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. por el monto total mínimo de G. 1.890.000 (Guaraníes un millón ochocientos noventa mil) y hasta el monto total y máximo de G. 3.780.000 (Guaraníes tres millones setecientos ochenta mil); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 por el monto de G. 2.268.000 (Guaraníes dos millones doscientos sesenta y ocho mil) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por el monto de G. 1.512.000 (Guaraníes un millón quinientos doce mil), en el Ítem N° 123; DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. por el monto total mínimo de G. 487.312.750 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y siete millones trescientos doce mil setecientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 974.625.500 (Guaraníes novecientos setenta y cuatro millones seiscientos veinticinco mil quinientos); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 por el monto de G. 584.775.300 (Guaraníes quinientos ochenta y cuatro millones setecientos setenta y cinco mil trescientos) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por el monto de G. 389.850.200 (Guaraníes trescientos ochenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil doscientos), en los Ítems N° 8, 11, 52, 53, 59, 74, 75, 145, 146, 160, 190, 221, 234, 246; SCAVONE HNOS S.A. por el monto total mínimo de G. 517.094.100 (Guaraníes quinientos diecisiete millones noventa y cuatro mil cien) y hasta el monto total y máximo de G. 1.034.188.200 (Guaraníes un mil treinta y cuatro millones ciento ochenta y ocho mil doscientos); siendo una adjudicación plurianual,

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 por el monto de G. 620.512.920 (Guaraníes seiscientos veinte millones quinientos doce mil novecientos veinte) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por el monto de G. 413.675.280 (Guaraníes cuatrocientos trece millones seiscientos setenta y cinco mil doscientos ochenta), en los Ítems N° 14, 17, 19, 60, 62, 70, 79, 80, 81, 163, 166, 169, 187, 188, 213, 215, 223, 235, 237, 239, 245 y 254; BIOETHIC PHARMA S.A. por el monto total mínimo de G. 179.907.000 (Guaraníes ciento setenta y nueve millones novecientos siete mil) y hasta el monto total y máximo de G. 359.814.000 (Guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones ochocientos catorce mil); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 por el monto de G. 215.888.400 (Guaraníes doscientos quince millones ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por el monto de G. 143.925.600 (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones novecientos veinticinco mil seiscientos), en los Ítems N° 39, 44 y 68; VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E. por el monto total mínimo de G. 748.820.100 (Guaraníes setecientos cuarenta y ocho millones ochocientos veinte mil cien) y hasta el monto total y máximo de G. 1.497.640.200 (Guaraníes un mil cuatrocientos noventa y siete millones seiscientos cuarenta mil doscientos); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 por el monto de G. 898.584.120 (Guaraníes ochocientos noventa y ocho millones quinientos ochenta y cuatro mil ciento veinte) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por el monto de G. 599.056.080 (Guaraníes quinientos noventa y nueve millones cincuenta y seis mil ochenta), en los Ítems N° 2, 4, 24, 30, 45, 50, 56, 63, 84, 95, 104, 105, 106, 114, 115, 117, 126, 127, 128, 138, 139, 143, 165, 179, 191, 198, 203, 212, 243, 256 y 257; MEGALABS PARAGUAY S.A. por el monto total mínimo de G. 463.970.000 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y tres millones novecientos setenta mil) y hasta el monto total y máximo de G. 927.940.000 (Guaraníes novecientos veintisiete millones novecientos cuarenta mil); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 por el monto de G. 556.764.000 (Guaraníes quinientos cincuenta y seis millones setecientos sesenta y cuatro mil) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por el monto de G. 371.176.000 (Guaraníes trescientos setenta y un millones ciento setenta y seis mil), en los Ítems N° 9, 13, 21, 25, 28, 29, 31, 40, 72, 116, 119, 122, 184, 189, 218 y 220; GUAYAKI S.A. por el monto total mínimo de G. 437.199.500 (Guaraníes cuatrocientos treinta y siete millones ciento noventa y nueve mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 874.399.000 (Guaraníes ochocientos setenta y cuatro millones trescientos noventa y nueve mil); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 por el monto de G. 524.639.400 (Guaraníes quinientos veinticuatro millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por el monto de G. 349.759.600 (Guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos), en los Ítems N° 15, 22, 23, 32, 33, 41, 57, 65, 85, 94, 98, 102, 118, 157, 185, 210 y 227; FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. por el monto total mínimo de G. 317.985.000 (Guaraníes trescientos diecisiete millones novecientos ochenta y cinco mil) y hasta el monto total y máximo de G. 635.970.000 (Guaraníes seiscientos treinta y cinco millones novecientos setenta mil); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 por el monto de G. 381.582.000 (Guaraníes trescientos ochenta y un millones quinientos ochenta y dos mil) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por el monto de G. 254.388.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y cuatro millones trescientos ochenta y ocho mil), en los Ítems N° 27, 47, 78, 101, 103, 109, 112, 113, 125, 130, 134, 164, 170, 178 y 196; CASA BOLLER S.A. por el monto total mínimo de G. 994.497.900 (Guaraníes novecientos noventa y cuatro millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos) y hasta el monto total y máximo de G. 1.988.995.800 (Guaraníes un mil novecientos ochenta y ocho millones novecientos

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

noventa y cinco mil ochocientos); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 por el monto de G. 1.193.397.480 (Guaraníes un mil ciento noventa y tres millones trescientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por el monto de G. 795.598.320 (Guaraníes setecientos noventa y cinco millones quinientos noventa y ocho mil trescientos veinte), en los Ítems N° 159, 161, 177 y 186; NL PHARMA S.A. por el monto total mínimo de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y hasta el monto total y máximo de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 por el monto de G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por el monto de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones), en el Ítem N° 204; MATHER COMPANY S.R.L. por el monto total mínimo de G. 129.000.000 (Guaraníes ciento veintinueve millones) y hasta el monto total y máximo de G. 258.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 por el monto de G. 154.800.000 (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos mil) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por el monto de G. 103.200.000 (Guaraníes ciento tres millones doscientos mil), en los Ítems N° 54 y 192; INDEX S.A.C.I. por el monto total mínimo de G. 506.450.000 (Guaraníes quinientos seis millones cuatrocientos cincuenta mil) y hasta el monto total y máximo de G. 1.012.900.000 (Guaraníes un mil doce millones novecientos mil); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 por el monto de G. 607.740.000 (Guaraníes seiscientos siete millones setecientos cuarenta mil) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por el monto de G. 405.160.000 (Guaraníes cuatrocientos cinco millones ciento sesenta mil), en los Ítems N° 100, 208, 232 y 233. El monto total mínimo de la presente adjudicación es de G. 8.610.370.450 (Guaraníes ocho mil seiscientos diez millones trescientos setenta mil cuatrocientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 17.220.740.900 (Guaraníes diecisiete mil doscientos veinte millones setecientos cuarenta mil novecientos); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 por el monto de G. 10.332.444.540 (Guaraníes diez mil trescientos treinta y dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por el monto de G. 6.888.296.360 (Guaraníes seis mil ochocientos ochenta y ocho millones doscientos noventa y seis mil trescientos sesenta).

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

Artículo 2°: DECLARAR, desierta la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna"*, en los Ítems: 5 Aciclovir Crema, 10 Acido Valproico Inyectable, 38 Atropina imyectable, 46 Betametasona Sodio Fosfato Inyectable, 55 Butoconazol Ovulo, 58 Carbetocina inyectable, 69 Ciprofloxacina + Dexametasona Suspension Oftalmica, 71 Ciprofloxacina gotas, 87 Codeina Fosfato Gota, 90 Dexametasona + ciproheptadina comprimido, 91 Dexametasona + Timol + Asociado Solucion, 97 Dextrometorfano Comprimido, 99 Dextrosa hipertonica - solucion parenteral, 107 Dobesilato de Calcio + Dexametasona + Asociado Crema, 110 Domperidona comprimido, 121 Ergonovina maleato inyectable, 129 Fitomenadiona / Vitamina K solucion inyectable, 136 Fosfato de Sodio Monobasico y Dibasico Enema, 137 Fosfato mono sodico + fosfato di sodico solucion, 140 Gliclazida comprimido, 141 Gluconato de Calcio Inyectable, 144 Hammamelis+Alcanfor+Asociado. Unguento, 147 Heparina sodica Inyectable, 149 Hidrocortisona + Lidocaina Crema, 155 Hipromelosa + Dextran Solucion oftalmologica, 180 Mebeverina Comprimido, 183 Mesalazina supositorio, 199 Nistatina + Neomicina + Asociado Ovulo, 200 Nitrofurantoina comprimido, 202 Nitroprusiato de sodio inyectable, 207 Oxitocina Inyectable, 236 Sulfato de Bario Suspension, 244 Tobramicina unguento

RESOLUCIÓN N° 1026

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2019 ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS Y MEDICAMENTOS – PLURIANUAL – ID N° 369711.

oftalmico, 250 Trinitrato de glicerilo, 255 Vitamina B1 + Vitamina B2 + Asociado Gotas Oftalmicas; e *inciso b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"* en los Ítems: 48 Bicarbonato de Sodio – Solucion, 51 Brimonidina gotas oftalmologica, 61 Carbonato de litio comprimido, 76 Clindamicina Solucion Inyectable, 135 Fluticasona Spray Nasal, 150 Hidrocortisona crema, 153 Hierro Glicinato Quelato+ Acido Fólico comprimido, 171 Levofloxacina Inyectable, 201 Nitroglicerina Inyectable, 211 Peroxido de benzoilo + Clindamicina Gel, 214 Prednisolona Solucion Oftalmica, 241 Timolol gotas, 248 Tramadol comprimido, 249 Trimebutina comprimido, 252 Vecuronio Bromuro Inyectable, 253 Vitamina A + Vitamina D + Asociado Crema.

Artículo 3°: CANCELAR, la licitación en virtud al Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna",* en el Ítem N° 12 Adalimumab inyectable.

Artículo 4°: FORMALIZAR, los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Inspector
Subcomandante de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefa de Gabinete